En Virtud de los Poderes que le dio
Juan de Orense a D. Juº Juan de Mo
rana; y ellos Juntos motibos que uvo para
ello tubo de Contar del dezeno tercio
de Mas de seis Cuentas de diez y siete o
Cinco dize se le debe la cantidad de que
Capitan, Alferez y Gefe de, Como por
Mas poderes Consta y que En cuya alguna
Conformidad Que Con ella traigo y le
to o se sea debido En Virtud de R.
Provision Con que se halla Consta
que habiendo Consta dicha ora dehá
alcanzes y al Sr. Corregr. Suplica con
dolerse y examinada se Contenga a ella
ya Contar Como Consta de la zera
Ynstancion del R. de Cargo Cobrado
Mes Atuntam.to Consta que ablando
dicha Ciud.d y que en dho Juº Juan
Moxana Con Cuyo Cita mulcta del dho
Contrario protesta no le pare perjuizio
no sean de su Cuenta los ~~partes~~ que se dejare
ren de la mulcta que debotar y dho
Juº Juan de Moxana los R.s Autos y exhuvos
Ruiz Matheos y Dos Saenz y quiñones y
Serique y orbe allare mezclados Con los
Cargos y articular En la Cuenta que dio
dho Juº Juan de Como Consta de ella y
del Informe que ygor el Contador del R.l
Consejo en Virtud de su decreto dehizo
y Suplica al Sr Corregr. Sea Servida mandar